

¿TIENES BILLETES O MONEDAS EN ESTAS CONDICIONES ?



CÁMBIALOS

Todas las empresas del sistema financiero están obligadas:

- I. Al canje sin costo de tus billetes y monedas (equivalente a S/. 1 000).
- II. Al canje de tus monedas y billetes deteriorados. Sin embargo, si le falta algún elemento de seguridad (marca de agua, tinta que cambia de color, imagen latente, registro perfecto e hilo de seguridad), solo podrán ser canjeados en la Casa Nacional de Moneda y Sucursales autorizadas del BCRP.
- III. A la retención de las falsificaciones.
- IV. A la retención de los billetes deteriorados por presunta activación de dispositivos antirobo.

Recuerda que:

Las empresas financieras están prohibidas de poner en circulación billetes y monedas deteriorados.

Todos los billetes y monedas emitidos por el Banco Central de Reserva son de uso y de aceptación forzosa para el pago de toda obligación.